

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001677584		Fecha de emisión: 05-09-2019		Fecha de aceptación: 09-09-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD		RUC: 0102035870001	
Nombre del representante legal: CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal: megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono: 072865176 0995971916					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 07837755	Código de la Entidad Financiera: 210356		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: COORDINACION ZONAL 6 - MIES		RUC: 0160038240001		Teléfono: 07-2888419 07-2888421	
Persona que autoriza: Mgs. Lorena Guillén		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 6 - MIES	Correo electrónico: alba.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA			Correo electrónico: silvia.gutierrez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	SUCRE
	Calle: AV. REMIGIO CRESPO	Número:	SN	Intersección:	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2888419 07-2888421		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8h30-16h30				
	Responsable de recepción de mercadería: Lcda. Alba Molina Urgilés				
Observación:	Los suministros de Aseo se receptorán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 MIES, ubicado en la calle Remigio Crespo y Los Ríos esquina, frente al Parque La Paz . Edificio MIES, 2do. piso alto. Unidad Administrativa (Lcda. Alba Molina). Se solicita que las fragancias no sean de olores fuertes.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

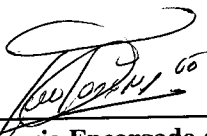
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

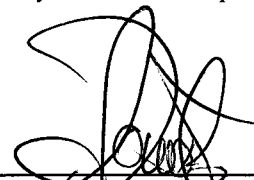
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA


Persona que autoriza
Nombre: Mgs. Lorena Guillén


Maxima Autoridad
Nombre: MARIA LORENA GUILLEN GABOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM MARCA: ESTRELLA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: FIBRAS DE ALGODON NUCLEO INTERNO DE NYLON - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80-100 - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24CM - COLOR: BLANCO - PESO: 175 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: DIMABRU	15	1,2800	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	530805

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: viernes 6 de septiembre de 2019, 16:34:23